

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1318** *COFRA SERVICE OFFICE MADRID, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANTHOS MADRID SERVICE OFFICE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME") se hace público que, por decisión de los Socios Únicos haciendo las funciones de las Juntas Generales de las sociedades "Anthos Madrid Service Office, S.L. Sociedad Unipersonal" y "Cofra Service Office Madrid, S.L. Sociedad Unipersonal", con fecha 13 de marzo de 2017, han adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de la sociedad "Anthos Madrid Service Office, S.L. Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbida), por la sociedad "Cofra Service Office Madrid, S.L. Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por parte de la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión, conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de la sociedad absorbida y el Consejo de Administración de la sociedad absorbente, han sido adoptados, en cada una de las sociedades, por sus respectivos Socios Únicos ejerciendo las funciones de Junta General, en consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho que a estos últimos les corresponde de oponerse a la fusión planteada con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 13 de marzo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador Solidario de la sociedad absorbida, Julio Ybern Salcedo.

ID: A170018767-1